

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Atacama
Serviu Región de Atacama (01)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		108.400.301
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		20
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
	03	Intereses		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		20
	01	Venta de Bienes		10
	02	Venta de Servicios		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		46.134
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		46.124
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		84.015.306
	01	Libre		84.015.306
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		23.910.144
	02	Hipotecarios		23.910.144
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		407.962
	03	De Otras Entidades Públicas		407.962
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		361.897
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		46.065
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.715
		GASTOS		108.400.301
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.494.211
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	421.283
25		INTEGROS AL FISCO		46.124
	99	Otros Integros al Fisco		46.124
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		21.315.123
	02	Proyectos		21.315.123
32		PRÉSTAMOS		35.497.268
	02	Hipotecarios		35.497.268
	003	Préstamos Subsidio Habitacional		35.497.268
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		47.626.282
	01	Al Sector Privado		47.626.282
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		1.466.400
	127	Subsidios Leasing		9.004
	132	Sistema Integrado de Subsidio		5.033.227
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		31.110.280
	135	Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrios		2.829.473

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Atacama
Serviu Región de Atacama (01)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	136	Programa Habitabilidad Rural		1.083.732
	138	Programa de Integración Social y Territorial		6.094.166
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 5
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 130
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 8.215
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 40.795
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 2
 - Miles de \$ 17.301
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 4.725